



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
EL BAGRE – ANTIOQUIA**
Agosto dieciséis (16) de dos mil veintitrés. (2023)

Asunto:	DIVORCIO CONTENCIOSO-
Demandante:	YINA MARCELA GALE CORTEZ.
Demandado:	DIDIER HINESTROZA BRAVO.
Radicado:	05250-31-84-001-2023-00077-00
Providencia:	Sustanciación Nro. 243.

Habiéndose notificado del auto admisorio de la demanda a la parte demandante y a los funcionarios públicos de la Personería Municipal y Comisaria de Familia, deviene continuar con el curso del, esto es, notificar la demanda a Didier Hinestroza Bravo.

Como se suministra el correo electrónico del demandado, se dispone su notificación a través de este medio conforme la ley 2213 de 2022, esto es, en el correo electrónico: didierhinestroza01@gmail.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Sergio Andres Mejia Henao
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Bagre - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc5a74477d0cc323fa5f791c43829e544b0aca914f2ecd7aca9cde7bb1840d19**

Documento generado en 16/08/2023 11:42:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>